

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #cccccc;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 1 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **trece de abril de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

### **Sres. Concejales**

D. Valeriano Díaz Baz  
D. Jose Luis Navarro Coronado  
D. Marcos López Álvarez  
Dña. Miriam Gutiérrez Parra  
Dña. M<sup>a</sup> Esperanza Fernández de Mesa  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
Dña. Ana Verónica González Pindado

No están presentes D. Rubén Martínez Martín y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y cincuenta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2026, del Acta de la sesión extraordinaria urgente del 30 de marzo de 2026, y del Acta de la sesión extraordinaria urgente del 07 de abril de 2026.**

Se ha detectado un error material de hecho en la paginación correlativa de cada una de estas tres Actas:

El Acta de la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2026 figura numerada desde la página 655 a la página 708, siendo la numeración correcta de sus páginas de la 854 a la 907.

El Acta de la sesión extraordinaria urgente del 30 de marzo de 2026 figura numerada desde la página 709 a la página 719, siendo la numeración correcta de sus páginas de la 908 a la 918.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2026, página 933

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 2 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El Acta de la sesión extraordinaria urgente del 07 de abril de 2026 figura numerada desde la página 720 a la página 733, siendo la numeración correcta de sus páginas de la 919 a la 932.

Tras esta advertencia, y por unanimidad, quedan aprobadas las Acta descritas.

**2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la CALLE [REDACTED]. (12362 - LO-2026 / 36)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MARÍA DEL PILAR MONTES PRADO**, en fecha **02/03/2026** y nº **12362 (LO-2026 / 36)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la **CALLE [REDACTED]**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 6/02/2026, se emite Manifiesto de conformidad para realizar el cambio de uso de local a **1 VIVIENDA**.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. José Jimenez, visado por el COAM el 23/02/2026. Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local, al nuevo uso al que se va a destinar, y conforme a la normativa urbanística de aplicación.

El local tiene una superficie construida de 58,61 m2 según Nota Simple del Registro de la Propiedad.

El PGOU, en su Art. 25, permite una ampliación del nº de viviendas de los planes parciales hasta un 25% siempre y cuando:

1º. Las reservas existentes en el Plan Parcial cumplieren con lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento más 15 m2/viv. de zona verde, estándar que para el

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #cccccc;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 3 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48  |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Sector 3, es de 60 m2/viv. (incluidas zonas verdes dotacionales excepto la comercial y SG verde).

2º. Se adquieran suelos de Sistema General verde dotacional de los calificados como tales por el PGOU, o se costease su expropiación por parte del Ayuntamiento, en cuantía equivalente al déficit del sector con respecto a la necesaria según el Reglamento de Planeamiento incluyendo 15 m2/viv. de zona verde.

Por tanto, y atendiendo a las condiciones establecidas en el PGOU será posible incrementar el nº de viviendas en dicha parcela siempre que se adquieran suelos a razón de 60 m2/viv en las zonas reservadas en el PGOU, lo que supondría para el caso de vivienda multifamiliar libre, atendiendo a los nuevos valores de referencia a considerar a efectos de transferencia de aprovechamiento en el municipio:

**Aprovechamiento 65%: 60 m2 x 293,43 €/m2 = 17.605,80 €**

**Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda.**

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

**La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.**

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

**A efecto de tasas e impuestos municipales, se establece un presupuesto de ejecución material de: 50.595,08€\*. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.**

\*Conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN 2025, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

CRP = CRG x CS x CA x CH x CDA

RESIDENCIAL, Colectivas, Cambio de uso

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 4 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

$$CRP = 959,25 \times 1 \times 1 \times 0.90 \times 1 = 863,25 \text{ €/ m}^2$$

$$863,25 \text{ €/m}^2 \times 58,61 \text{ m}^2 = 50.595,08 \text{ €}$$

**Gestión de residuos:**

$$GCR \text{ NIVEL II } 11,81 \text{ m}^3 \times 15 \text{ €/m}^3 = 177,15 \text{ €}$$

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- **Deberá abonarse la cantidad de 17.605,80€ en concepto de transferencia de aprovechamiento en el municipio.**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 177,15€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen).”

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por VALORAVANZA SL, para segregación del local sito en CALLE ZEUS 11 – PORTAL 4 - LOCAL 6 (67375/ SEGREG. 2025 / 30).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por VALORAVANZA SL, en fecha 22/12/2025 y nº 67375 (2025 / 30) de registro de entrada, se ha solicitado segregación del local sito en CALLE ZEUS, 11 (antes ZEUS 9) – portal 4 LOCAL 6 (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que conforme al Plan General de Ordenación Urbana

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 5 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

de Torrejón de Ardoz aprobado definitivamente en fecha 6 de mayo de 1999, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR.6 "Zonas de vivienda multifamiliar en manzana cerrada".

Que se presenta Proyecto en formato digital editable, de segregación de local en cuatro locales. El proyecto está redactado y suscrito por la arquitecta D<sup>a</sup> Rosalía Martínez Taboada, sin visado colegial. Se aporta certificado colegial de fecha 19 de diciembre de 2025.

Que se aporta descripción de los linderos de las fincas iniciales y resultantes.

Que se incluye en el proyecto/memoria, planos de estado inicial y resultante.

Que se aportan fotografías.

Que se aporta título de propiedad, que acredita la titularidad de la finca inicial a favor del promotor.

Que respecto a la segregación de la finca en cuatro, se definen los siguientes datos:

**FINCA PRIMITIVA**

|                        |  |
|------------------------|--|
| DENOMINACION           | <b>LOCAL 6</b>   |
| SUPERFICIE             | <b>180,96 m2</b>   |
| CUOTA DE PARTICIPACIÓN | <b>5,354 % en el portal<br/>1,707 % en el edificio</b>   |
| ORDENANZA              | <b>ZUR-6</b>   |
| REF. CATASTRAL         | <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span>   |
| LINDEROS               | <u>Frente</u> , calle de su situación.<br><u>Izquierda</u> entrando, local, comercial, número cinco del inmueble.<br><u>Derecha</u> , límite del solar, sobre el que se está construido el edificio.<br><u>Fondo</u> , zona libre de este inmueble y piso bajo letra B del portal cuatro del edificio. |
| Nº de viviendas        | 0  |

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 6 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48  |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### FINCA RESULTANTE A

|                        |  |
|------------------------|--|
| DENOMINACION           | <b>LOCAL A</b>   |
| SUPERFICIE             | <b>38,93 m2</b>  |
| CUOTA DE PARTICIPACIÓN | <b>1,152 % en el portal</b><br><b>0,367 % en el edificio</b>   |
| ORDENANZA              | <b>ZUR-6</b>   |
| REF. CATASTRAL         | Pendiente de inscribir   |
| LINDEROS               | <u>Frente</u> , calle de su situación.<br><u>Izquierda</u> entrando, local, comercial, número cinco del inmueble.<br><u>Derecha</u> , local segregado B.<br><u>Fondo</u> , piso bajo letra B del portal cuatro del edificio. |
| Nº DE VIVIENDAS        | 0  |

### FINCA RESULTANTE B

|                        |   |
|------------------------|---|
| DENOMINACION           | <b>LOCAL B</b>  |
| SUPERFICIE             | <b>42,93 m2</b>   |
| CUOTA DE PARTICIPACIÓN | <b>1,270 % en el portal</b><br><b>0,405 % en el edificio</b>  |
| ORDENANZA              | <b>ZUR-6</b>  |
| REF. CATASTRAL         | Pendiente de inscribir  |
| LINDEROS               | <u>Frente</u> , calle de su situación.<br><u>Izquierda</u> entrando local segregado A<br><u>Derecha</u> , local segregado C<br><u>Fondo</u> , piso bajo letra B del portal cuatro del edificio. |
| Nº DE VIVIENDAS        | 0   |

### FINCA RESULTANTE C

|                        |   |
|------------------------|---|
| DENOMINACION           | <b>LOCAL C</b>  |
| SUPERFICIE             | <b>47,74 m2</b>   |
| CUOTA DE PARTICIPACIÓN | <b>1,412 % en el portal</b><br><b>0,450 % en el edificio</b>  |
| ORDENANZA              | <b>ZUR-6</b>  |
| REF. CATASTRAL         | Pendiente de inscribir  |
| LINDEROS               | Frente, calle de su situación.<br>Izquierda entrando, local segregado B.<br>Derecha, local segregado D.<br>Fondo, y por el fondo, zona libre de este inmueble |
| Nº DE VIVIENDAS        | 0   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 7 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### FINCA RESULTANTE D

| DENOMINACION           | LOCAL D   |
|------------------------|---|
| SUPERFICIE             | <b>51,37 m2</b>   |
| CUOTA DE PARTICIPACIÓN | <b>1,52 % en el portal</b><br><b>0,485 % en el edificio</b>   |
| ORDENANZA              | <b>ZUR-6</b>  |
| REF. CATASTRAL         | Pendiente de inscribir  |
| LINDEROS               | Frente, calle de su situación<br><u>Izquierda</u> entrando, local segregado C<br><u>Derecha</u> , límite del solar, sobre el que se está construido el edificio.<br>Fondo, zona libre de este inmueble. |
| Nº DE VIVIENDAS        | 0   |

Que conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2026, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25€.

$$\text{Uso aparcamiento- Valor Base } 212,64 \times 0,7 = 148,85\text{€/m}^2$$

$$25\text{m}^2 \times 148,85\text{€/}^2 = 3.721,25\text{€}$$

Que por tanto **deberá abonarse la cantidad de 11.163,75€** en concepto de monetización correspondiente a los tres locales adicionales que se generan con respecto al local primitivo en el Proyecto de Segregación.

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la variación de que se trate, deberá presentar el impreso 900D de Declaración Catastral.

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada, dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada uno de los locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Que en ningún caso el actual expediente de segregación autoriza al cambio de uso de local comercial a vivienda que deberá tramitarse en expediente independiente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de Segregación del local sito en CALLE ZEUS, 11 (antes ZEUS 9) – portal 4 LOCAL 6 en cuatro locales, estando sujetos los locales resultantes a las distintas obligaciones establecidas por el planeamiento urbanístico que es de aplicación por su situación, y en particular por el PGOU.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 8 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ QUINTANILLA 4, para REHABILITACIÓN DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, CUBIERTA Y FACHADA SATE DEL EDIFICIO sito en la calle QUITANILLA, 4. (32942 - LO-2023 / 119)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ QUINTANILLA 4**, en fecha **26/06/2023** y nº **32942 (LO-2023 / 119)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **REHABILITACIÓN DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, CUBIERTA Y FACHADA SATE DEL EDIFICIO** sito en la calle **QUITANILLA, 4**, (Rfª.Catastral: XXXXXXXXXX)

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-2.1 “Edificación en Zonas Consolidada en Edificación Abierta o Cerrada”.

**DOCUMENTACIÓN APORTADA.**

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN EDIFICIO RESIDENCIAL EXISTENTE FACHADA Y CUBIERTA</b> | FECHA DE VISADO.<br><b>Sin visar</b>   | COLEGIO DE VISADO.<br><b>COAM</b>                     |
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).<br><b>Luis Faustino San Juan Martín</b><br><br>COAM nº 19.110   | <b>P.E.M.</b><br><br><b>INCLUIDO CAPITULO. S.S</b><br><br><b>58.268,70 €</b> | <b>CAPITULO. S.S</b><br><br><br><br><b>1.530,00 €</b> |

**ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

|                                |       |                    |
|--------------------------------|-------|--------------------|
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). | FECHA | COLEGIO DE VISADO. |
|--------------------------------|-------|--------------------|

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:48 del día 14 de Abril de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [www.torrejondeardoz.es](http://www.torrejondeardoz.es)

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 9 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 |
| ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48  |   |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

|                                      |                  |             |
|--------------------------------------|------------------|-------------|
| <b>Luis Faustino San Juan Martín</b> | DE VISADO.       | <b>COAM</b> |
| COAM nº 19.110                       | <b>Sin visar</b> |             |

**OTROS**

|   | <b>TÉCNICO REDACTOR</b>                                | <b>FECHA DE VISADO.</b> |
|---|--|-------------------------|
| HOJA DE DIRECCIÓN DE OBRA.                              | <b>Luis Faustino San Juan Martín</b><br>COAM nº 19.110 | <b>Sin visar</b>        |
| HOJA DE DIRECCIÓN DE ANDAMIOS.                          |  |                         |
| NORMATIVA DE APLICACIÓN.                                |  |                         |
| CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.                   |  |                         |
| CERTIFICADO DE ADECUACIÓN CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA. |  |                         |
| CERTIFICADO DE NECESIDAD DE LAS OBRAS.                  |  |                         |
| MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN                            |  |                         |
| CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. ESTADO ACTUAL.    |  |                         |
| CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA. ESTADO PREVISTO   |  |                         |

Que el proyecto tiene las siguientes **SUPERFICIES:**

Las obras Proyectadas no modifican la superficie del edificio.

Se interviene sobre los siguientes elementos:

- Elementos Verticales: **495,00 m2**
- Elementos Horizontales, Cubierta: **109,00 m2**

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 10 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras **REHABILITACIÓN DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, CUBIERTA Y FACHADA SATE DE EDIFICIO**, en **QUITANILLA, 4**.

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se ha depositado una fianza de 150€. **La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.**

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **56.738,70 €**.

Para cualquier actuación en la fachada de instalación de equipos de Aire Acondicionado se tendrá en cuenta la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios, aprobada por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2.012, según la cual deberá presentarse mediante Consulta Urbanística en expediente independiente, justificándose el cumplimiento de la Ordenanza de Instalación de equipos de Aire Acondicionado. En dicha Consulta se contemplará la posibilidad de la instalación de equipos de Aire Acondicionado para la totalidad del inmueble, tanto los equipos existentes que se reubiquen, como la posibilidad de la futura ubicación de esta instalación en el resto del edificio.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PLANTA SÓTANO, en la CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES. (5384 - LO-2026 / 10)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por [REDACTED], en fecha **27/01/2026** y nº **5384 (LO-2026 / 10)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PLANTA SÓTANO**, en la **CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES**, (Rª.Catastral: [REDACTED])

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 11 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

### MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
| Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.     | 19 de febrero de 2001.                         | Consejo de Gobierno.  |
| Plan Parcial de Soto del Henares.                       | 25 de mayo de 2001.                            | Acuerdo plenario.     |
| Modificaciones del P. Parcial.                          |  |                       |
| Modif. 1ª.  | 27 de septiembre de 2006.                      |                       |
| Modif. 2ª.  | 26 de septiembre de 2007.                      |                       |
| Modif. 3ª.  | 30 de enero de 2008.                           |                       |
| Modif. 4ª.  | 25 de junio de 2008.                           |                       |
| Modif. 5ª.  | 25 de marzo de 2009.                           |                       |
| Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares". | 25 de noviembre de 2003                        | Comisión de Gobierno. |
| Modificaciones del Proyecto de Compensación.            | 15 de junio de 2004<br>30 de noviembre de 2004 |                       |
| Proyecto de Parcelación 21.1.6 Soto del Henares.        | 15 de mayo de 2.008                            | Junta de Gobierno     |

Conforme a la normativa anteriormente descrita la Parcela U-5 Sector Soto del Henares, la parcela cuenta con una edificabilidad de 3.358,20 m2, de los que según el Proyecto de Ejecución con el que se concedió Licencia de Obra, consume 2.751,93 m2, contando por tanto con una edificabilidad remanente total de 606,27 m2, distribuidos según licencia de la siguiente forma:



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

| Parcelas            | Superficie<br>Parcela neta | Superficie<br>Total | Edificabilidad   |                  |
|---------------------|----------------------------|---------------------|------------------|------------------|
|                     |                            |                     | Normativa        | Proyecto         |
| U-5.1 Tipo 2        | 334,02 m2                  | 418,33 m2           | 251,00 m2        | 152,03 m2        |
| U-5.2 Tipo 1        | 233,28 m2                  | 292,16 m2           | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.3 Tipo 1        | 233,28 m2                  | 292,16 m2           | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.4 Tipo 1        | 233,28 m2                  | 292,16 m2           | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.5 Tipo 1        | 233,28 m2                  | 292,16 m2           | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.6 Tipo 1        | 233,28 m2                  | 292,16 m2           | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.7 Tipo 1        | 233,28 m2                  | 292,16 m2           | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| <b>U-5.8 Tipo 1</b> | <b>233,28 m2</b>           | <b>292,16 m2</b>    | <b>175,30 m2</b> | <b>153,32 m2</b> |
| U-5.9 Tipo 1        | 233,28 m2                  | 292,16 m2           | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.10 Tipo 2       | 307,05 m2                  | 384,56 m2           | 230,73 m2        | 152,03 m2        |
| U-5.11 Tipo 2       | 237,55 m2                  | 297,51 m2           | 178,51 m2        | 152,03 m2        |
| U-5.12 Tipo 1       | 237,51 m2                  | 297,46 m2           | 178,48 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.13 Tipo 1       | 237,46 m2                  | 297,40 m2           | 178,44 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.14 Tipo 2       | 336,36 m2                  | 421,26 m2           | 252,76 m2        | 152,03 m2        |
| U-5.15 Tipo 2       | 232,48 m2                  | 291,16 m2           | 174,70 m2        | 152,03 m2        |
| U-5.16 Tipo 1       | 227,13 m2                  | 284,46 m2           | 179,68 m2        | 153,32 m2        |

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 13 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48  |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

|               |            |           |                    |                    |
|---------------|------------|-----------|--------------------|--------------------|
| U-5.17 Tipo 1 | 226,97 m2  | 284,26 m2 | 170,56 m2          | 153,32 m2          |
| U-5.18 Tipo 2 | 231,37 m2  | 289,77 m2 | 173,86 m2          | 152,03 m2          |
| Zona común    | 1129,36 m2 |           |                    |                    |
| <b>TOTAL</b>  |            |           | <b>3.358,20 m2</b> | <b>2.751,93 m2</b> |

La vivienda número 8, para la que se solicita Licencia de Ampliación superficie de Almacenaje en Planta Sótano, se corresponde con la Parcela U-5.8, con una edificabilidad remanente de **21,98 m2**.

El proyecto presentado incrementa la zona de almacenaje en **15.50 m2**, superficie que se disminuye en las plazas de aparcamiento, que mantienen su número, resultando las siguientes superficies construidas y computables.

| ALMACENAJE |             |           |                                  | GARAJE     |                |           |                                   |
|------------|-------------|-----------|----------------------------------|------------|----------------|-----------|-----------------------------------|
| SUP ACTUAL | SUP AÑADIDA | SUP TOTAL | INCREMENTO SUPERFICIE COMPUTABLE | SUP ACTUAL | SUP DISMINUIDA | SUP TOTAL | DISMINUCIÓN SUPERFICIE COMPUTABLE |
| 14,56      | 15,50       | 30,06     | 15,50                            | 63,01      | 15,50          | 47,51     | -3,01                             |

**INCREMENTO EDIFICABILIDAD CONSUMIDA. 12,49 m2.**

**DOCUMENTACIÓN APORTADA.**

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN</b>  | FECHA DE VISADO.<br>18/12/2025                               | COLEGIO DE VISADO.<br>COAM                    |
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).<br><b>Rafael García Villanueva</b><br>COAM nº 8.527 | P.E.M.<br><b>INCLUIDO CAPITULO. S.S</b><br><b>3.935,17 €</b> | <b>CAPITULO. S.S</b><br><br><b>(347,00 €)</b> |

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 14 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48  |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

|  |                                |                            |
|--|--------------------------------|----------------------------|
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).<br><b>Rafael García Villanueva</b><br>COAM nº 8.527 | FECHA DE VISADO.<br>18/12/2025 | COLEGIO DE VISADO.<br>COAM |
|--|--------------------------------|----------------------------|

| OTROS  | Técnico que suscribe            | Fecha de visado    |
|--|---------------------------------|--------------------|
| HOJA DE DIRECCION DE OBRA.                               | <b>Rafael García Villanueva</b> | COAM<br>18/12/2025 |
| CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.                    |                                 |                    |
| DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA. |                                 |                    |

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE ALMACENAJE EN VIVIENDA, PLANTA SÓTANO, situada en la c/ XXXXXXXXXX ESPONA 15, TORREJÓN DE ARDOZ.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **5.815,60 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.**

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 15 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

**6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PLANTA SÓTANO, en la CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES. (5565 - LO-2026 / 11)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por [REDACTED] en fecha **28/01/2026** y nº **5565 (LO-2026 / 11)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PLANTA SÓTANO**, en la **CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

**MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.**

|   |                           |                      |
|---|---------------------------|----------------------|
| Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares. | 19 de febrero de 2001.    | Consejo de Gobierno. |
| Plan Parcial de Soto del Henares.                   | 25 de mayo de 2001.       | Acuerdo plenario.    |
| Modificaciones del P. Parcial.                      |                           |                      |
| Modif. 1ª.  | 27 de septiembre de 2006. |                      |
| Modif. 2ª.  | 26 de septiembre de 2007. |                      |
| Modif. 3ª.  | 30 de enero de 2008.      |                      |
| Modif. 4ª.  | 25 de junio de 2008.      |                      |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
| Modif. 5ª.  | 25 de marzo de 2009.                           |                       |
| Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares". | 25 de noviembre de 2003                        | Comisión de Gobierno. |
| Modificaciones del Proyecto de Compensación.            | 15 de junio de 2004<br>30 de noviembre de 2004 |                       |
| Proyecto de Parcelación 21.1.6 Soto del Henares.        | 15 de mayo de 2.008                            | Junta de Gobierno     |

Conforme a la normativa anteriormente descrita la Parcela U-5 Sector Soto del Henares, la parcela cuenta con una edificabilidad de 3.358,20 m<sup>2</sup>, de los que según el Proyecto de Ejecución con el que se concedió Licencia de Obra, consume 2.751,93 m<sup>2</sup>, contando por tanto con una edificabilidad remanente total de 606,27 m<sup>2</sup>, distribuidos según licencia de la siguiente forma:

| Parcelas     | Superficie Parcela neta | Superficie Total      | Edificabilidad        |                       |
|--------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|              |                         |                       | Normativa             | Proyecto              |
| U-5.1 Tipo 2 | 334,02 m <sup>2</sup>   | 418,33 m <sup>2</sup> | 251,00 m <sup>2</sup> | 152,03 m <sup>2</sup> |
| U-5.2 Tipo 1 | 233,28 m <sup>2</sup>   | 292,16 m <sup>2</sup> | 175,30 m <sup>2</sup> | 153,32 m <sup>2</sup> |
| U-5.3 Tipo 1 | 233,28 m <sup>2</sup>   | 292,16 m <sup>2</sup> | 175,30 m <sup>2</sup> | 153,32 m <sup>2</sup> |
| U-5.4 Tipo 1 | 233,28 m <sup>2</sup>   | 292,16 m <sup>2</sup> | 175,30 m <sup>2</sup> | 153,32 m <sup>2</sup> |
| U-5.5 Tipo 1 | 233,28 m <sup>2</sup>   | 292,16 m <sup>2</sup> | 175,30 m <sup>2</sup> | 153,32 m <sup>2</sup> |
| U-5.6 Tipo 1 | 233,28 m <sup>2</sup>   | 292,16 m <sup>2</sup> | 175,30 m <sup>2</sup> | 153,32 m <sup>2</sup> |
| U-5.7 Tipo 1 | 233,28 m <sup>2</sup>   | 292,16 m <sup>2</sup> | 175,30 m <sup>2</sup> | 153,32 m <sup>2</sup> |
| U-5.8 Tipo 1 | 233,28 m <sup>2</sup>   | 292,16 m <sup>2</sup> | 175,30 m <sup>2</sup> | 153,32 m <sup>2</sup> |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

|                     |                  |                  |                    |                    |
|---------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| <b>U-5.9 Tipo 1</b> | <b>233,28 m2</b> | <b>292,16 m2</b> | <b>175,30 m2</b>   | <b>153,32 m2</b>   |
| U-5.10 Tipo 2       | 307,05 m2        | 384,56 m2        | 230,73 m2          | 152,03 m2          |
| U-5.11 Tipo 2       | 237,55 m2        | 297,51 m2        | 178,51 m2          | 152,03 m2          |
| U-5.12 Tipo 1       | 237,51 m2        | 297,46 m2        | 178,48 m2          | 153,32 m2          |
| U-5.13 Tipo 1       | 237,46 m2        | 297,40 m2        | 178,44 m2          | 153,32 m2          |
| U-5.14 Tipo 2       | 336,36 m2        | 421,26 m2        | 252,76 m2          | 152,03 m2          |
| U-5.15 Tipo 2       | 232,48 m2        | 291,16 m2        | 174,70 m2          | 152,03 m2          |
| U-5.16 Tipo 1       | 227,13 m2        | 284,46 m2        | 179,68 m2          | 153,32 m2          |
| U-5.17 Tipo 1       | 226,97 m2        | 284,26 m2        | 170,56 m2          | 153,32 m2          |
| U-5.18 Tipo 2       | 231,37 m2        | 289,77 m2        | 173,86 m2          | 152,03 m2          |
| Zona común          | 1129,36 m2       |                  |                    |                    |
| <b>TOTAL</b>        |                  |                  | <b>3.358,20 m2</b> | <b>2.751,93 m2</b> |

La vivienda número 9, para la que se solicita Licencia de Ampliación superficie de Almacenaje en Planta Sótano, se corresponde con la Parcela U-5.8, con una edificabilidad remanente de **21,98 m2**.

El proyecto presentado incrementa la zona de almacenaje en **15.50 m2**, superficie que se disminuye en las plazas de aparcamiento, que mantienen su número, resultando las siguientes superficies construidas y computables.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 18 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

| ALMACENAJE |             |           |                                  | GARAJE     |                |           |                                   |
|------------|-------------|-----------|----------------------------------|------------|----------------|-----------|-----------------------------------|
| SUP ACTUAL | SUP AÑADIDA | SUP TOTAL | INCREMENTO SUPERFICIE COMPUTABLE | SUP ACTUAL | SUP DISMINUIDA | SUP TOTAL | DISMINUCIÓN SUPERFICIE COMPUTABLE |
| 14,56      | 15,50       | 30,06     | 15,50                            | 63,01      | 15,50          | 47,51     | -3,01                             |

**INCREMENTO EDIFICABILIDAD CONSUMIDA. 12,49 m2.**

**DOCUMENTACIÓN APORTADA.**

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN</b>  | FECHA DE VISADO.<br>18/12/2025                                      | COLEGIO DE VISADO.<br>COAM                    |
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).<br><b>Rafael García Villanueva</b><br>COAM nº 8.527 | <b>P.E.M.</b><br><b>INCLUIDO CAPITULO. S.S</b><br><b>3.935,17 €</b> | <b>CAPITULO. S.S</b><br><br><b>(347,00 €)</b> |

**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

|  |                                |                            |
|--|--------------------------------|----------------------------|
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).<br><b>Rafael García Villanueva</b><br>COAM nº 8.527 | FECHA DE VISADO.<br>18/12/2025 | COLEGIO DE VISADO.<br>COAM |
|--|--------------------------------|----------------------------|

|                            |                                 |                 |
|----------------------------|---------------------------------|-----------------|
| <b>OTROS</b>               | <b>Técnico que suscribe</b>     | Fecha de visado |
| HOJA DE DIRECCION DE OBRA. | <b>Rafael García Villanueva</b> | COAM            |

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 19 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

|  |    |            |
|--|----|------------|
| CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.                    | DE | 18/12/2025 |
| DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA. |    |            |

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la **AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE ALMACENAJE EN VIVIENDA, PLANTA SÓTANO**, situada en la c/ XXXXXXXXXX ESPONA 17, TORREJÓN DE ARDOZ.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **5.815,60€**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.**

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

**7º.-Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PLANTA SÓTANO, en la CALLE XXXXXXXXXX - SOTO HENARES. (5612 - LO-2026 / 12)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 20 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

“Por [REDACTED], en fecha **28/01/2026** y nº **5612 (LO-2026 / 12)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PLANTA SÓTANO**, en la **CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

**MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN:**

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
| Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.     | 19 de febrero de 2001.                         | Consejo de Gobierno.  |
| Plan Parcial de Soto del Henares.                       | 25 de mayo de 2001.                            | Acuerdo plenario.     |
| Modificaciones del P. Parcial.                          |  |                       |
| Modif. 1ª.  | 27 de septiembre de 2006.                      |                       |
| Modif. 2ª.  | 26 de septiembre de 2007.                      |                       |
| Modif. 3ª.  | 30 de enero de 2008.                           |                       |
| Modif. 4ª.  | 25 de junio de 2008.                           |                       |
| Modif. 5ª.  | 25 de marzo de 2009.                           |                       |
| Proyecto de compensación del ámbito “Soto del Henares”. | 25 de noviembre de 2003                        | Comisión de Gobierno. |
| Modificaciones del Proyecto de Compensación.            | 15 de junio de 2004<br>30 de noviembre de 2004 |                       |
| Proyecto de Parcelación 21.1.6 Soto del Henares.        | 15 de mayo de 2.008                            | Junta de Gobierno     |

Conforme a la normativa anteriormente descrita la Parcela U-7 Sector Soto del Henares, la parcela cuenta con una edificabilidad de 3.358,20 m2, de los que según el Proyecto de Ejecución con el que se concedió Licencia de Obra, consume 2.751,93 m2, contando por tanto con una edificabilidad remanente total de 606,27 m2, distribuidos según licencia de la siguiente forma:



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

| Parcelas            | Superficie       |                  | Edificabilidad   |                  |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|                     | Parcela neta     | Total            | Normativa        | Proyecto         |
| U-5.1 Tipo 2        | 334,02 m2        | 418,33 m2        | 251,00 m2        | 152,03 m2        |
| U-5.2 Tipo 1        | 233,28 m2        | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.3 Tipo 1        | 233,28 m2        | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.4 Tipo 1        | 233,28 m2        | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.5 Tipo 1        | 233,28 m2        | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.6 Tipo 1        | 233,28 m2        | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| <b>U-5.7 Tipo 1</b> | <b>233,28 m2</b> | <b>292,16 m2</b> | <b>175,30 m2</b> | <b>153,32 m2</b> |
| U-5.8 Tipo 1        | 233,28 m2        | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.9 Tipo 1        | 233,28 m2        | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.10 Tipo 2       | 307,05 m2        | 384,56 m2        | 230,73 m2        | 152,03 m2        |
| U-5.11 Tipo 2       | 237,55 m2        | 297,51 m2        | 178,51 m2        | 152,03 m2        |
| U-5.12 Tipo 1       | 237,51 m2        | 297,46 m2        | 178,48 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.13 Tipo 1       | 237,46 m2        | 297,40 m2        | 178,44 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.14 Tipo 2       | 336,36 m2        | 421,26 m2        | 252,76 m2        | 152,03 m2        |
| U-5.15 Tipo 2       | 232,48 m2        | 291,16 m2        | 174,70 m2        | 152,03 m2        |
| U-5.16 Tipo 1       | 227,13 m2        | 284,46 m2        | 179,68 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.17 Tipo 1       | 226,97 m2        | 284,26 m2        | 170,56 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.18 Tipo 2       | 231,37 m2        | 289,77 m2        | 173,86 m2        | 152,03 m2        |

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 22 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48  |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

|              |            |  |                        |                        |
|--------------|------------|--|------------------------|------------------------|
| Zona común   | 1129,36 m2 |  |                        |                        |
| <b>TOTAL</b> |            |  | <b>3.358,20<br/>m2</b> | <b>2.751,93<br/>m2</b> |

La vivienda número 7, para la que se solicita Licencia de Ampliación superficie de Almacenaje en Planta Sótano, se corresponde con la Parcela U-5.7, con una edificabilidad remanente de **21,98 m2**.

El proyecto presentado incrementa la zona de almacenaje en **13,15 m2**, superficie que se disminuye en las plazas de aparcamiento, que mantienen su número, resultando las siguientes superficies construidas y computables.

| ALMACENAJE |             |           |                                  | GARAJE     |                |           |                                   |
|------------|-------------|-----------|----------------------------------|------------|----------------|-----------|-----------------------------------|
| SUP ACTUAL | SUP AÑADIDA | SUP TOTAL | INCREMENTO SUPERFICIE COMPUTABLE | SUP ACTUAL | SUP DISMINUIDA | SUP TOTAL | DISMINUCIÓN SUPERFICIE COMPUTABLE |
| 14,56      | 13,15       | 27,71     | 13,15                            | 63,01      | 13,15          | 49,86     | -3,01                             |

**INCREMENTO EDIFICABILIDAD CONSUMIDA. 10,14**

**DOCUMENTACIÓN APORTADA.**

|   |   |   |                                   |
|---|---|---|-----------------------------------|
| <b>PROYECTO EJECUCIÓN</b>   | <b>BASICO Y DE</b>  | <b>FECHA DE VISADO.</b><br>18/12/2025         | <b>COLEGIO DE VISADO.</b><br>COAM |
| <b>TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).</b><br><b>Rafael García Villanueva</b><br>COAM nº 8.527 | <b>P.E.M.</b><br><b>INCLUIDO CAPITULO. S.S</b><br><b>3.935,17 €</b> | <b>CAPITULO. S.S</b><br><br><b>(347,00 €)</b> |                                   |

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 23 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

|  |                                |                            |
|--|--------------------------------|----------------------------|
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).<br><b>Rafael García Villanueva</b><br>COAM nº 8.527 | FECHA DE VISADO.<br>18/12/2025 | COLEGIO DE VISADO.<br>COAM |
|--|--------------------------------|----------------------------|

| OTROS  | Técnico que suscribe            | Fecha de visado    |
|--|---------------------------------|--------------------|
| HOJA DE DIRECCION DE OBRA.                               | <b>Rafael García Villanueva</b> | COAM<br>18/12/2025 |
| CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.                    |                                 |                    |
| DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA. |                                 |                    |

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE ALMACENAJE EN VIVIENDA, PLANTA SÓTANO, situada en la c/ XXXXXXXXXX TORREJÓN DE ARDOZ.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **4.933,88 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.**

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 24 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de **150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

**8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLANTA SÓTANO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES. (10279 - LO-2026 / 30)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por [REDACTED] en fecha **20/02/2026** y nº **10279 (LO-2026 / 30)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLANTA SÓTANO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en la **CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

**MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN:**

|   |                           |                      |
|---|---------------------------|----------------------|
| Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares. | 19 de febrero de 2001.    | Consejo de Gobierno. |
| Plan Parcial de Soto del Henares.                   | 25 de mayo de 2001.       | Acuerdo plenario.    |
| Modificaciones del P. Parcial.                      |                           |                      |
| Modif. 1ª.  | 27 de septiembre de 2006. |                      |
| Modif. 2ª.  | 26 de septiembre de 2007. |                      |
| Modif. 3ª.  | 30 de enero de 2008.      |                      |
| Modif. 4ª.  | 25 de junio de 2008.      |                      |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
| Modif. 5ª.  | 25 de marzo de 2009.                           |                       |
| Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares". | 25 de noviembre de 2003                        | Comisión de Gobierno. |
| Modificaciones del Proyecto de Compensación.            | 15 de junio de 2004<br>30 de noviembre de 2004 |                       |
| Proyecto de Parcelación 21.1.6 Soto del Henares.        | 15 de mayo de 2.008                            | Junta de Gobierno     |

Conforme a la normativa anteriormente descrita la Parcela U-5 Sector Soto del Henares, la parcela cuenta con una edificabilidad de 3.358,20 m2, de los que según el Proyecto de Ejecución con el que se concedió Licencia de Obra, consume 2.751,93 m2, contando por tanto con una edificabilidad remanente total de 606,27 m2, distribuidos según licencia de la siguiente forma:

| Parcelas            | Superficie Parcela neta | Superficie Total | Edificabilidad   |                  |
|---------------------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|
|                     |                         |                  | Normativa        | Proyecto         |
| U-5.1 Tipo 2        | 334,02 m2               | 418,33 m2        | 251,00 m2        | 152,03 m2        |
| U-5.2 Tipo 1        | 233,28 m2               | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.3 Tipo 1        | 233,28 m2               | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.4 Tipo 1        | 233,28 m2               | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| <b>U-5.5 Tipo 1</b> | <b>233,28 m2</b>        | <b>292,16 m2</b> | <b>175,30 m2</b> | <b>153,32 m2</b> |
| U-5.6 Tipo 1        | 233,28 m2               | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.7 Tipo 1        | 233,28 m2               | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.8 Tipo 1        | 233,28 m2               | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |
| U-5.9 Tipo 1        | 233,28 m2               | 292,16 m2        | 175,30 m2        | 153,32 m2        |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

|               |            |           |                        |                        |
|---------------|------------|-----------|------------------------|------------------------|
| U-5.10 Tipo 2 | 307,05 m2  | 384,56 m2 | 230,73 m2              | 152,03 m2              |
| U-5.11 Tipo 2 | 237,55 m2  | 297,51 m2 | 178,51 m2              | 152,03 m2              |
| U-5.12 Tipo 1 | 237,51 m2  | 297,46 m2 | 178,48 m2              | 153,32 m2              |
| U-5.13 Tipo 1 | 237,46 m2  | 297,40 m2 | 178,44 m2              | 153,32 m2              |
| U-5.14 Tipo 2 | 336,36 m2  | 421,26 m2 | 252,76 m2              | 152,03 m2              |
| U-5.15 Tipo 2 | 232,48 m2  | 291,16 m2 | 174,70 m2              | 152,03 m2              |
| U-5.16 Tipo 1 | 227,13 m2  | 284,46 m2 | 179,68 m2              | 153,32 m2              |
| U-5.17 Tipo 1 | 226,97 m2  | 284,26 m2 | 170,56 m2              | 153,32 m2              |
| U-5.18 Tipo 2 | 231,37 m2  | 289,77 m2 | 173,86 m2              | 152,03 m2              |
| Zona común    | 1129,36 m2 |           |                        |                        |
| <b>TOTAL</b>  |            |           | <b>3.358,20<br/>m2</b> | <b>2.751,93<br/>m2</b> |

La vivienda número 5, para la que se solicita Licencia de Ampliación superficie de Almacenaje en Planta Sótano, se corresponde con la Parcela U-5.3, con una edificabilidad remanente de **21,98 m2**.

El proyecto presentado incrementa la zona de almacenaje en **15.50 m2**, superficie que se disminuye en las plazas de aparcamiento, que mantienen su número, resultando las siguientes superficies construidas y computables.

| ALMACENAJE |             |           |                                  | GARAJE     |                |           |                                   |
|------------|-------------|-----------|----------------------------------|------------|----------------|-----------|-----------------------------------|
| SUP ACTUAL | SUP AÑADIDA | SUP TOTAL | INCREMENTO SUPERFICIE COMPUTABLE | SUP ACTUAL | SUP DISMINUIDA | SUP TOTAL | DISMINUCIÓN SUPERFICIE COMPUTABLE |
| 14,56      | 15,50       | 30,06     | 15,50                            | 63,01      | 15,50          | 47,51     | -3,01                             |

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 100px; height: 15px;"></span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 27 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 |
| ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48  |   |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**INCREMENTO EDIFICABILIDAD CONSUMIDA. 12,49 m2.**

**DOCUMENTACIÓN APORTADA.**

|   |                    |   |   |
|---|--------------------|---|---|
| <b>PROYECTO EJECUCIÓN</b>   | <b>BASICO Y DE</b> | <b>FECHA DE VISADO.</b><br>19/02/2026                               | <b>COLEGIO DE VISADO.</b><br>COAM             |
| <b>TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).</b><br><b>Rafael García Villanueva</b><br>COAM nº 8.527 |                    | <b>P.E.M.</b><br><b>INCLUIDO CAPITULO. S.S</b><br><b>3.935,17 €</b> | <b>CAPITULO. S.S</b><br><br><b>(347,00 €)</b> |

**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

|   |                                       |                                   |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).</b><br><b>Rafael García Villanueva</b><br>COAM nº 8.527 | <b>FECHA DE VISADO.</b><br>12/09/2025 | <b>COLEGIO DE VISADO.</b><br>COAM |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|

| <b>OTROS</b>   | <b>Técnico que suscribe</b>     | <b>Fecha de visado</b> |
|--|---------------------------------|------------------------|
| HOJA DE DIRECCION DE OBRA.                               | <b>Rafael García Villanueva</b> | COAM<br>12/09/2025     |
| CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.                    |                                 |                        |
| DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA. |                                 |                        |

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 28 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la **AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE ALMACENAJE EN VIVIENDA, PLANTA SÓTANO**, situada en la c/ [REDACTED] **TORREJÓN DE ARDOZ**.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **5.815,60 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.**

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

**9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por LA CAJIGONA INVERSIONES, SL, para URBANIZACIÓN INTERIOR DE PARCELA sita en la C/ TITANIO, 2 C/V CTRA. DE LOECHES C/V C/ VALLE DEL TORMES. (61435 - LO2025 / 270)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por **LA CAJIGONA INVERSIONES, SL**, en fecha **03/12/2025** y nº **61435 (LO2025 / 270)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **URBANIZACIÓN INTERIOR DE PARCELA** sita en la **C/ TITANIO, 2 C/V CTRA. DE LOECHES C/V C/ VALLE DEL TORMES**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #cccccc;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 29 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la parcela situada en calle Titanio 2 c/v Ctra de Loeches, dispone de los parámetros urbanísticos en aplicación de la ordenanza ZU-TC3.

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior de la parcela, pudiendo aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

- 1.1 En cuanto a la urbanización exterior, se deberá consensuar con los técnicos municipales, la calidad y tipología de los acabados, tanto en las aceras como en los aparcamientos, así como la distribución de estos y las anchuras de los viales.
- 1.2 Respecto a la red de saneamiento, se deberá cumplir los condicionantes exigidos por el Canal de Isabel II.
- 1.3 Se deberá presentar copia del proyecto de legalización de las acometidas de saneamiento a las redes municipales que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto.
- 1.4 En cuanto al alumbrado público a modificar y adaptar en la urbanización exterior, se adaptará a la normativa municipal.

2º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realiza dentro del solar.

3º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

4º.-Si fuera necesario realizar alguna acometida de saneamiento, y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado". Las solicitudes de nuevas acometidas

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 30 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Si ya existiera acometida en las parcelas se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este ayuntamiento la correspondiente licencia de cala. Si fuera necesario.

Una vez realizados los tramites con el canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra. Debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del canal y lo indicado por los servicios técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes. Criterio análogo es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa de que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 31 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Técnico Municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los servicios de medio ambiente municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

7º.- En este Ayuntamiento deberán solicitar el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se concederá la licencia de 1º ocupación.

8º.- El plazo de ejecución previsto es de 12 meses, debiendo dar cumplimiento al mismo por las afecciones que este tipo de obra generan en el municipio.

9º.-La licencia se emite salvando cualquier responsabilidad y reclamación de terceros por daños, a la propiedad.

El importe del presupuesto de las obras a efectos de tasas e impuestos municipales asciende a 368.999€.

Una vez comunicada la finalización de las obras, comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 6.932,78€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 32 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **40.000€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de finalización de las obras.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

**10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 9, para REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE FACHADA CON SISTEMA SATE, CUBIERTA, RETIRADA DE AMIANTO Y FOTOVOLTAICA, en el edificio sito en la CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 9. (10601 - LO-2026 / 32)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 9**, en fecha **23/02/2026** y nº **10601 (LO-2026 / 32)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE FACHADA CON SISTEMA SATE, CUBIERTA, RETIRADA DE AMIANTO Y FOTOVOLTAICA**, en el edificio sito en la **CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 9**, (Rfª.Catastral: XXXXXXXXXX)

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-2 “Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada”.

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.

**DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

|  |                                |                                |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| <b>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE SITUADO EN LA C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Nº 9 TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID</b> | FECHA DE VISADO.<br>06/03/2026 | COLEGIO DE VISADO.<br>COATIEG  |
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).<br><b>José María Torres Salazar, Col. 01153 COATIE Guadalajara.</b>   | P.E.M.<br>I N C L U I D<br>O   | CAPITULO.<br>S.S<br>1.348,25 € |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

|  |                                  |  |
|--|----------------------------------|--|
|  | CAPITULO.<br>S.S<br>911.927,45 € |  |
|--|----------------------------------|--|

**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

|  |                                   |                                  |
|--|-----------------------------------|----------------------------------|
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).<br><b>José María Torres Salazar, Col. 01153<br/>COATIE Guadalajara.</b> | FECHA<br>DE VISADO.<br>06/03/2026 | COLEGIO DE<br>VISADO.<br>COATIEG |
|--|-----------------------------------|----------------------------------|

**OTROS.**

|  |                                      |                                  |
|--|--------------------------------------|----------------------------------|
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).<br><b>José María Torres Salazar, Col. 01153 COATIE<br/>Guadalajara.</b> | FECHA<br>DE<br>VISADO.<br>06/03/2026 | COLEGIO DE<br>VISADO.<br>COATIEG |
| HOJA DE DIRECCIÓN/COMUNICACIÓN<br>ACTUACIÓN PROFESIONAL  |                                      |                                  |
| NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN  |                                      |                                  |
| PLIEGO DE CONDICIONES  |                                      |                                  |
| INSTRUCCIONES SOBRE USO, CONSERVACIÓN<br>Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO                                  |                                      |                                  |
| NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE<br>SINIESTRO O SITUACIÓN DE EMERGENCIA                                  |                                      |                                  |
| PLAN DE CONTROL.   |                                      |                                  |
| LIBRO DEL EDIFICIO   |                                      |                                  |
| CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA   |                                      |                                  |
| DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD<br>URBANÍSTICA  |                                      |                                  |
| CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA<br>ESTADO ACTUAL  |                                      |                                  |
| CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA<br>ESTADO REFORMADO   |                                      |                                  |

**ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

|  |                                   |                                  |
|--|-----------------------------------|----------------------------------|
| TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).<br><b>José María Torres Salazar, Col. 01153<br/>COATIE Guadalajara.</b> | FECHA<br>DE VISADO.<br>06/03/2026 | COLEGIO DE<br>VISADO.<br>COATIEG |
|--|-----------------------------------|----------------------------------|

| Tipo de RCD | Volumen<br>(m3) | Importe a efectos de fianza  |                   |
|-------------|-----------------|------------------------------|-------------------|
|             |                 | €/m3                         | Importe           |
| Nivel I     | 0,00            | 5 (mínimo 100€)              | 100,00€           |
| Nivel II    | 45,69           | 15 (mínimo 150€ o 0,2 % PEM) | 1.823,85 €        |
|             | <b>Total:</b>   |                              | <b>1.923,85 €</b> |

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 34 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor, en la zona de escalera, con modificación estructural de la misma, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas de acceso hasta el ascensor, ajustándolo a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA y SUA-2 y condicionado a las reducidas dimensiones del espacio, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio, así como del CTE-DB-SUA2 y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

Se dará cumplimiento al Anejo B- Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas. Documento de apoyo al DBSUA-DBSUA /2.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Ejecución de **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE SITUADO EN LA C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Nº 9 TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID.**

Se tendrá especial cuidado en el encuentro de la fachada proyectada con la fachada medianera, y la reordenación de cableado e instalaciones en fachada, colocándose una canaleta de aluminio lacado para su ocultación. Las antenas situadas en los balcones se reubicarán en cubierta.

En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.

La manipulación de materiales que contienen amianto se regula por el Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo. Por lo que, en caso de ser necesaria su manipulación o desmantelamiento de alguna de las placas, deberá solicitarse previamente la aprobación del PLAN DE TRABAJO, al INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL DESMANTELAMIENTO DE PLACAS DE FIBROCEMENTO CON AMIANTO, de la edificación objeto de licencia. Antes de su manipulación se presentará en este Ayuntamiento copia de la resolución de aprobación del plan de trabajo con amianto al IRSST de la CM.

**Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.**

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #cccccc;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 35 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **910.579,20 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.923,85€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”



**11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, para la propuesta de modificación del agente rehabilitador de la comunidad de propietarios del expediente 54/24 Cdad Prop de la C/ Maestro Guerrero nº4 Torrejón de Ardoz de la “Convocatoria 01/2024 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el Programa 1 -de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de “Barrio Verde-Fronteras”, “INTA-Cobos” y “San Jose-Rosario” en el término municipal de Torrejón de Ardoz.”**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la modificación del Agente Rehabilitador de la Comunidad de Propietarios del expediente: **54/24 CDAD PROP DE LA CALLE MAESTRO GUERRERO N 4 TORREJON DE ARDOZ** de la “CONVOCATORIA 01/2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA O

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 36 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48  |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE USO PREDOMINANTE RESIDENCIAL PARA VIVIENDA PREVISTAS EN EL PROGRAMA 1 -DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO- DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, Y EN EL MARCO DE C02.I01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT-GENERATION-EU, EN LOS ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “BARRIO VERDEFRONTERAS”, “INTACOBOS” Y “SAN JOSE-ROSARIO” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ.” (2024/2024/1/640814/000) y código BDNS 743991, correspondientes al ejercicio 2024 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2024 publicadas en el BOCM de fecha 16 de febrero de 2024, modificada en el BOCM N° 134 de fecha 06/06/2024, modificada en el BOCM N° 185 de fecha 05/08/2024.

De conformidad con el artículo 17, apartado cuatro, de las citadas bases de la convocatoria, la instrucción de los expedientes relacionados con la concesión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria corresponde al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en virtud del convenio de colaboración suscrito entre éste y la Comunidad de Madrid, el 24 de mayo de 2023 y la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del procedimiento, conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, se propone, según informe técnico de fecha 07 de abril de 2026 la modificación del Agente Rehabilitador de la Comunidad de Propietarios que ya obtuvo resolución de concesión favorable del expediente que a continuación se detalla, quedando de la siguiente manera:

| Expte: | Documento Solicitante | Solicitante                                       | CSV        | Documento Agente rehabilitador | Agente rehabilitador |
|--------|-----------------------|---|------------|--------------------------------|----------------------|
| 54/24  | H80969876             | CDAD PROP CL MAESTRO GUERRERO 4 TORREJON DE ARDOZ | [REDACTED] | B56731144                      | ADPLUS 1976, S.L.    |

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 37 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



Se propone estimar la solicitud de la Comunidad de Propietarios que asigna como al anterior Agente Rehabilitador mediante la aportación del Anexo IX cumplimentado.

El Agente Gestor de la Rehabilitación habilitado tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 16, de la citada Convocatoria, subrogándose a toda la documentación presentada por el anterior agente rehabilitador.

Propuesta que someto a su aprobación en Junta de Gobierno Local para la adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”



**12º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, a la Junta de Gobierno Local para la propuesta de modificación de la resolución de concesión y cambio de agente rehabilitador de la Comunidad de Propietarios del Expediente 04/24 – Comunidad de Propietarios Calle Hortensia 9, Torrejón de Ardoz, correspondiente a la Convocatoria 01/2024 de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial, en el marco del Programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y del componente C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la modificación de la resolución de concesión y aprobar el cambio de Agente Rehabilitador solicitado por la Comunidad de Propietarios del expediente **04/24 CDAD PROP CL HORTENSIA 9 TORREJON DE ARDOZ**, conforme a lo previsto en las bases reguladoras de la

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 38 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



Convocatoria 01/2024, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 14 de febrero de 2024 y publicadas en el BOCM el 16 de febrero de 2024, posteriormente modificadas en los BOCM del 2024 nº 134 (06/06/2024), nº 296 (12/12/2024), nº 185 (05/08/2024) y del 2025 nº 224 (19/09/2025).

De conformidad con el artículo 17, apartado cuatro, de las citadas bases de la convocatoria, la instrucción de los expedientes relacionados con la concesión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria corresponde al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en virtud del convenio de colaboración suscrito entre éste y la Comunidad de Madrid, el 24 de mayo de 2023 y la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del procedimiento, conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Según informe de fiscalización de intervención de fecha 09 de abril de 2026 con CSV: [REDACTED] existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 040 15220 78000, denominada "Subv. Rehabilitación Bº Verde-Fronteras, INTA-Cobos y S. Jose".

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, se propone, según informe técnico de fecha 07 de abril de 2026 y CSV: [REDACTED] La modificación de la resolución de la cuantía que se indica en el proyecto presentado por la comunidad de propietarios de Torrejón de Ardoz, y el cambio del Agente Rehabilitador.

Con fecha 31/03/2026 y registro de entrada 18444 -18508, la comunidad de propietarios presenta nuevo presupuesto actualizado, documentación justificativa de la modificación, designación de un nuevo agente rehabilitador mediante anexo IX debidamente cumplimentado, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Convocatoria 01/2024, firmada por el representante de la comunidad de propietarios.

Por lo que se propone la modificación de la resolución de la concesión aprobada en J.G.L. 23/12/2024 reduciéndose en la cantidad de 68.853,45 € y el cambio de agente Rehabilitador quedando de la siguiente manera:

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 39 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 |

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/04/2026 12:48



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



| Expte: | Documento Solicitante | Solicitante               | CSV  | Documento Agente rehabilitador | Agente rehabilitador     | Cantidad Subvención Ayuda Base (TOTAL) | Cantidad Subvención Amianto |
|--------|-----------------------|---------------------------|--|--------------------------------|--------------------------|--|-----------------------------|
| 04/24  | H79858411             | CDAD PROP CL HORTENSI A 9 | <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> | B86275179                      | Cubite Arquitectura S.L. | 359.146,55 €                           | 0,00 €                      |

Se propone estimar la solicitud de la Comunidad de Propietarios que asignan como el nuevo Agente Rehabilitador mediante la aportación del Anexo IX cumplimentado.

El Agente Gestor de la Rehabilitación habilitado tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 16, de la citada Convocatoria, subrogándose a toda la documentación presentada por el anterior agente rehabilitador.

A la vista de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la modificación de la resolución de concesión del expediente 04/24, reduciendo la cuantía inicialmente concedida en 68.853,45 € €, quedando fijada la subvención en los importes señalados en el cuadro precedente.

**Segundo.-** Aprobar el cambio de Agente Rehabilitador, designando como nuevo operador a Cubite Arquitectura S.L., con CIF B86275179.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios y al nuevo Agente Rehabilitador, advirtiéndole de sus obligaciones conforme a la normativa aplicable.

**Cuarto.-** Continuar la tramitación del expediente en los términos establecidos en las bases reguladoras de la Convocatoria 01/2024 y en el Real Decreto 853/2021.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #cccccc;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 40 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

**13º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, para la aprobación, si procede, relativa a la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la Daira de Bir Ganduz (Sahara Occidental) y la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Torrejón de Ardoz “Yallah 27 de febrero”, para el desarrollo del Programa “Vacaciones en Paz 2026”. Código de convocatoria 2026/2026/3/640800/022**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

“De acuerdo con el Protocolo de Hermanamiento firmado en 1.999 entre las ciudades de Torrejón de Ardoz (España) y Bir-Ganduz (Sáhara Occidental), el apoyo a la población saharauí es para Torrejón de Ardoz una causa justa y necesaria, haciéndose eco del sentir de la ciudadanía, e incorporando y priorizando en su política de cooperación, actuaciones que pretenden dar respuesta a las situaciones más vulnerables, en especial aquellas dirigidas a la protección de los menores y a la mejora de su calidad de vida.

En este contexto se enmarca el programa “Vacaciones en Paz”, cuya finalidad es facilitar la estancia en nuestra ciudad durante los meses de verano, a niños y niñas de los campamentos de refugiados saharauíes en Argelia, especialmente de la Daira de Bir Ganduz, en régimen de acogida en familias torrejoneras.

Para el desarrollo de este programa, se propone la suscripción del presente convenio con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Torrejón de Ardoz “Yallah 27 de febrero” y la Delegación Saharaui en la Comunidad de Madrid, con código de convocatoria 2026/2026/3/640800/022, con el fin de gestionar el traslado y la acogida de los menores, así como la realización de un reconocimiento médico completo durante su estancia y posibilitando el resto del año el contacto entre los niños y niñas y las familias de acogida.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 41 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Este convenio se encuentra contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y para tal fin, se destinará la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), importe que se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria 110 23100 48002 "Subvenciones a entidades sin ánimo de Lucro", del presupuesto correspondiente al ejercicio 2026.

Obra en el expediente informe jurídico de Secretaría con CSV [REDACTED] de fecha 07/04/2026 e informe de fiscalización emitido por el Interventor Accidental de fecha 08/04/2026, con Código Seguro de Verificación CSV [REDACTED]

Existe crédito suficiente, tal y como se recoge en el informe de fiscalización, con número de operación de retención de crédito 220260003493.

La aportación económica se realizará en un único pago a través de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Torrejón de Ardoz "Yallah 27 de Febrero", y se efectuará a partir de la entrada en vigor del convenio, sin perjuicio de la obligación de justificación que corresponde a la Asociación.

La vigencia del convenio se extenderá desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026, siendo susceptible de prórroga en los términos del art. 16 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones

Para conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acompaña borrador del convenio objeto de la presente moción.

Propuesta que someto a su consideración y aprobación por parte de esta Junta.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, LA DAIRA DE BIR-GANDUZ (SAHARA OCCIDENTAL) Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE TORREJON DE ARDOZ "YALLAH 27 DE FEBRERO". CÓDIGO DE CONVOCATORIA 2026/2026/3/640800/022**

De una parte, **D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO**, alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

De otra,

**D. JALIL MOHAMED ABDELAZIZ**, con DNI: \*\*\*6564\*\*, en representación de la Daira de Bir-Ganduz, en calidad de Delegado Saharaui para la Comunidad de Madrid, con dirección a efectos de comunicación en C/ Príncipe de Vergara, nº 83-1º. 28006 (Madrid)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 42 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Y de otra,

**D. JOSE LAZARO SANCHEZ** con DNI nº: \*\*\*9853\*\*, en representación de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Torrejón de Ardoz "Yallah 27 de febrero" con CIF G83012005, en calidad de Presidente, y con dirección a efectos de comunicación en C/ Londres 11-B. 28850 (Torrejón de Ardoz)

### MANIFIESTAN

- I. Que de acuerdo con el PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO firmado en 1.999 entre las ciudades de Torrejón de Ardoz (España) y Bir-Ganduz (Sáhara Occidental) afirmando la unánime decisión de mantener relaciones de amistad, unión y hermandad para el progreso, desarrollo y bienestar de ambos pueblos unidos en mutuos deseos de convivencia.
- II. Que ambas partes reconocen el Desarrollo como proceso que contribuye a la independencia cultural, económica, política y social y que acompañadas de Justicia y Solidaridad suponen la aceptación de que cada pueblo es protagonista de su Desarrollo considerando prioritario el impulso de acciones positivas a efectos de garantizar una distribución más igualitaria de los recursos.
- III. El apoyo a la población saharauí es, para Torrejón de Ardoz, una causa justa y necesaria, haciéndose eco del sentir de la ciudadanía, incorporando y priorizando, en su política de cooperación, actuaciones que intentan dar respuesta a las necesidades más acuciantes y, en especial, las tendentes a la protección y mejora de la calidad de vida de los menores. La ciudadanía de Torrejón de Ardoz, desde hace años, viene apoyando el desarrollo del programa "Vacaciones en Paz" dirigido a la población infantil saharauí.
- IV. Por ello, es de interés para las partes el desarrollo del programa "Vacaciones en Paz" y con tal fin, la suscripción de Convenio de Colaboración que se rige por lo dispuesto en las siguientes normas:
  - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
  - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS).
  - Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 43 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regula las obligaciones de facturación.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones en el Ayto. de Torrejón de Ardoz, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2016 y publicadas en el BOCM nº 311, de 27 de diciembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad necesaria y suficiente para este acto y acuerdan suscribir el convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA: OBJETO

En virtud del Protocolo de Hermanamiento firmado en 1999 entre las ciudades de Torrejón de Ardoz y la Daira de Bir Ganduz se enmarca el presente convenio para el desarrollo del programa "Vacaciones en Paz", cuya finalidad principal es facilitar la estancia en torrejón de ardoz de niños y niñas de los campamentos de refugiados saharauis en argelia, especialmente de la daira de bir ganduz, durante los meses de verano, en régimen de acogida en familias de torrejón, compartiendo con ellas su vida diaria, facilitándoles un reconocimiento médico completo, y generando lazos afectivos y de entendimiento mutuo.

#### SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Corresponderá a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui "Yallah 27 de febrero", en coordinación con la Delegación Saharaui en la Comunidad de Madrid, el desarrollo íntegro del proyecto *Vacaciones en Paz 2026* consistente en trasladar a un máximo de 10 menores de entre 8 y 12 años de campamentos de refugiados saharauis en Argelia, especialmente de la Daira de Bir-Ganduz, durante los meses de verano, en régimen de acogida en familias de Torrejón de Ardoz, realizándoles un reconocimiento médico completo durante su estancia y posibilitar el resto del año contacto entre los menores y las familias de acogida.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 44 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La entidad deberá presentar justificación económica y técnica conforme al programa limitándose el ayuntamiento a las funciones de control, seguimiento y una correcta justificación económico-administrativa del mencionado proyecto.

El Ayuntamiento de Torrejón, se compromete a realizar aportación económica por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), cantidad que irá con cargo a la AP 110 23100 48002, "Subvenciones a entidades sin ánimo de Lucro" del presupuesto de 2026, así como a brindar apoyo, con los medios que estime adecuados, para la difusión del programa entre la ciudadanía de Torrejón de Ardoz.

El pago se realizará a través de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Torrejón de Ardoz "Yallah 27 de febrero", con domicilio en la C/Londres nº 11b, 28850 Torrejón de Ardoz, CIF: G83012005.

La aportación se realizará en un único pago, a partir de la entrada en vigor del convenio, sin perjuicio de la obligación de justificación que corresponde a la Asociación.

La aportación municipal se destinará a sufragar los gastos derivados de:

- Gastos de transporte de niños y monitores (incluidos gastos de visado y avión)
- Gastos de acogida, ocio y reconocimientos médicos.
- Gastos de alojamiento y manutención de los monitores.
- Otros gastos (manuales, fotocopias, certificados, material educativo y deportivo...)
- Costes indirectos: suministros de comunicaciones (telefonía e internet), seguros, administrativos, transferencias a entidad coorganizadora para gestiones relacionadas con el proyecto en el territorio saharauí.
- Gastos de publicidad, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en la cláusula QUINTA "Visibilización". La publicidad deberá incluir la participación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con la incorporación del logotipo oficial del ayuntamiento y el texto "Colabora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz".

No se podrá concertar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades con las que esté vinculado, a menos que la contratación se realice con las condiciones normales de mercado y haya obtenido la autorización del centro gestor.

Se considerará que existe vinculación siempre que se cumpla alguna de las siguientes:

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #cccccc;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 45 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.
- Las personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.
- Ser miembros asociados del beneficiario a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones.
- Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- Las sociedades que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.
- Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- Las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que, conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50 por ciento en el beneficio de las primeras.

El beneficiario no podrá presentar documentación justificativa emitida por personas o entidades con las que esté vinculado, salvo que esté autorizado por parte del centro gestor. El importe justificado con documentación que cumpla con alguna de las características anteriores podrá devenir en el reintegro de dicho importe.

### TERCERA: JUSTIFICACION

La justificación por parte de la entidad receptora, referente a los gastos financiados por el presente convenio, deberá realizarse antes del 31/01/2027. Dicha justificación estará integrada por los siguientes documentos:

1. Relación justificativa del gasto: certificación, emitida por la Asociación, en la que consten las cantidades efectivamente gastadas y pagadas, e identificando los documentos justificativos de dichos gastos.
2. Documentos justificativos de los gastos incluidos en la certificación; facturas, tickets, recibos y demás justificantes de gastos producidos. Los justificantes de gastos que se

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 46 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

presenten deberán ser originales y se cotejarán y estampillaran, previo a su presentación, por el órgano gestor de la subvención y deberán contener al menos los siguientes datos para ser considerados justificantes de la subvención:

Las facturas y recibos legales y completos en los que deben figurar al menos los siguientes datos:

- a. Numeración de la factura/recibo.
- b. Fecha de expedición.
- c. Nombre y Apellidos, razón o denominación social, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- d. Número de Identificación Fiscal.
- e. Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- f. Indicación de forma separada de la base imponible, el tipo aplicable y la cuota.
- g. Adjuntar a la factura albaranes o pedidos debidamente firmados y fechados.

Las facturas simplificadas o Tickets de caja:

- a. Número y en su caso serie.
- b. Fecha de emisión.
- c. Nombre y apellidos o razón social, tanto del obligado a expedirla, como del destinatario de las operaciones y CIF/NIF de este.
- d. Tipo impositivo aplicado o la expresión (IVA incluido).
- e. Identificación de los bienes entregados o servicios prestados.

En ambos casos deberán aparecer una descripción detallada y precio unitario de la operación y su contraprestación total del importe pagado.

En el caso de pagos de facturas mediante transferencias deberá adjuntarse a las mismas, el comprobante bancario. Si la transferencia englobase el pago de varias facturas, se debe aportar una relación detallada de las mismas. Y en caso de pagos a un mismo proveedor durante el periodo subvencionable y cuya cantidad supere 3.005,06 euros, se deberá presentar el modelo 347.

En el caso de justificantes por gastos de personal, deberán ser presentados los siguientes documentos:

- a. Presentación de la/s nómina/s del trabajador/trabajadores junto a la transferencia bancaria del abono/s devengado/s.
- b. Relación nominal de trabajador/es declaradas a la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el pago bancario.
- c. Recibo liquidación de cotización mensual a la Tesorería General de la Seguridad Social.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 47 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

d. Con respecto al IRPF deberán presentar los impresos 111 y 190, con sus correspondientes justificantes de abono bancarios

4. Memoria de las actividades realizadas en el marco del convenio.

5. Declaración responsable expedida por la entidad relativa al cumplimiento de la finalidad por la que se le otorgó la subvención.

6. Información gráfica, programas, carteles, fotografías de las actividades realizadas, si se poseen. Con el objetivo de la proyección de estas actividades hacia la ciudadanía, siempre que sea posible, se incorporará el logo institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la subvención llevará consigo aparejada la obligación de devolver las cantidades percibidas. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones. Se iniciará de oficio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la concejalía correspondiente de conformidad al Informe de control financiero emitido por la Intervención Municipal. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

La Asociación deberá someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos realice el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. A efectos de comprobación podrá ser requerida los libros y/o registros contables específicos.

#### **CUARTA: VIGENCIA**

El convenio entrará en vigor desde su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2026, siendo susceptible de prórroga en los términos del art. 16 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en cuyo caso se contemplará la posibilidad de revisión de sus cláusulas y sin perjuicio de su extinción por denuncia unilateral, mutuo acuerdo o cualquiera de las siguientes causas:

- Incumplimiento de las estipulaciones contenidas.
- No desarrollo de las actividades contempladas.
- Obstaculización de las funciones de supervisión, evaluación, comprobación de gastos e inspección del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz respecto a la actividad subvencionada.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 48 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La resolución de este convenio no afectará el desarrollo de los acuerdos específicos que ya se hubieran formalizado, los cuales se mantendrán vigentes hasta su total conclusión.

El periodo para imputar a efectos de justificación del gasto será el comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

#### **QUINTA: VISIBILIZACIÓN**

La entidad receptora se compromete a hacer constar en las actividades publicitarias vinculadas a este Convenio, la participación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, colocando en lugar visible, junto al logotipo del ayuntamiento, el texto “Colabora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”.

#### **SEXTA: CAPACIDAD DE LAS PARTES**

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Daira de Bir-Ganduz tendrán plena capacidad para realizar cuantas otras iniciativas y acuerdos consideren oportunos con relación a la Cooperación al Desarrollo, al margen de las cláusulas estipuladas en este convenio.

#### **SEPTIMA: RÉGIMEN JURÍDICO Y CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO**

Este Convenio, de carácter administrativo, queda sujeto a la jurisdicción contenciosa-administrativa y se registrará por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

A efecto de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de datos personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes se informan de que los datos personales incluidos en este convenio y aquellos otros datos personales de contacto intercambiados entre las partes para posibilitar el cumplimiento del objeto del mismo, serán tratados por las partes con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la colaboración concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. En el caso de que cualquiera de las partes destine los datos a otra

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 49 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del convenio, responderá de las infracciones en que hubiera incurrido. Las partes se comprometen a trasladar a los titulares de los datos facilitados la anterior información, así como a indicarles que podrán dirigirse por escrito a los respectivas entidades señaladas en el encabezamiento del presente convenio para ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como también solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, en este último caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Pueden ejercer dichos derechos dirigiéndose mediante escrito a las direcciones que constan en este convenio, o mediante contacto en el caso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con su delegado de protección de datos en [dpd@ayto-torrejon.es](mailto:dpd@ayto-torrejon.es).

La Asociación queda obligada como encargada del tratamiento al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como a su normativa de desarrollo.

#### **NOVENA: CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Para el desarrollo y seguimiento del presente convenio, se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que estará integrada por un técnico municipal de la concejalía de Inmigración y un representante de la Asociación.

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades programadas.
- Resolver las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación y aplicación de este convenio.

Y para que conste a los efectos oportunos y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio en Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma.

**DAIRA DE BIR GANDUZ**  
Delegación Pueblo Saharaui  
Comunidad de Madrid

**ASOCIACION AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI TORREJON DE ARDOZ**  
"Yallah 27 de febrero"

Fdo.: D. Jaiil Mohamed Abdelaziz

Fdo.: D. José Lázaro Sánchez

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 100px; height: 1em;"></span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 50 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Fdo.: D. Alejandro Navarro Prieto  
Alcalde

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen

.”

**14º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 50/2026 SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EXTERNA DEL FESTIVAL DE CORTOMETRAJES “REYES ABADES”**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Jefe del Area Cultura y Parque Europa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la de la prestación del SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EXTERNA DEL FESTIVAL DE CORTOMETRAJES “REYES ABADES”, Expediente de contratación PA 50/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación PA 50/2026 “SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EXTERNA DEL FESTIVAL DE CORTOMETRAJES “REYES ABADES”, motivada en la necesidad de garantizar la adecuada planificación y ejecución del Festival de Cortometrajes “Reyes Abades”, cuyo desarrollo se encuentra condicionado a la previa aprobación de las bases reguladoras del certamen, las cuales no pueden ser tramitadas ni publicadas hasta que el presente expediente de contratación se encuentre debidamente adjudicado. En este sentido, la demora en la tramitación del contrato incide directamente en el calendario de publicación de las bases del Festival, reduciendo el plazo disponible para la presentación de obras por parte de los participantes, lo que podría afectar negativamente tanto al número de inscripciones como a la calidad y diversidad de las mismas. La naturaleza del Festival, su proyección cultural y su vocación de participación abierta requieren disponer de un periodo suficiente de difusión y captación de obras, por

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #cccccc;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 51 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

lo que resulta imprescindible agilizar la tramitación del presente expediente para garantizar el correcto desarrollo del certamen en los plazos previstos.

En consecuencia, concurren razones de interés público que justifican la tramitación urgente del expediente, al objeto de evitar perjuicios en la organización del Festival y asegurar el cumplimiento de sus objetivos culturales y de participación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 50/2026 "SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EXTERNA DEL FESTIVAL DE CORTOMETRAJES "REYES ABADES".

**TERCERO.-** El presupuesto base de licitación se establece en CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (51.836,40 €), IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 42.840,00 euros más 8.996,40 euros correspondientes al 21% de IVA

**CUARTO.-** La duración del contrato será de dos anualidades consecutivas del Festival de Cortometrajes "Reyes Abades", contadas desde la fecha de formalización del contrato.

Cada anualidad comprenderá la planificación, organización, ejecución y cierre técnico completo de la edición correspondiente del Festival, incluyendo la entrega de la Memoria Técnica Final en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se prevé la posibilidad de prórroga del contrato por un periodo adicional máximo de DOS (2) AÑOS, mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de CUATRO (4) AÑOS.

La previsión de prórroga responde a la necesidad de dotar al Festival de estabilidad organizativa, continuidad estratégica y coherencia en su desarrollo, permitiendo, en caso de valoración positiva del servicio prestado, mantener una misma línea técnica y organizativa durante un periodo temporal más amplio, evitando discontinuidades que pudieran afectar a su consolidación como evento cultural de referencia

**QUINTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaría General Accidental.

**SEXTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 119.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de OCHO DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es)), alojado en la Plataforma de Contratación

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 100px; height: 1em;"></span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 52 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

del Sector Público <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/licitaciones>

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Cultura.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen”

**15º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Deportes a la Junta de Gobierno Local para aprobación de las bases para la concesión de los reconocimientos deportivos de la Gala del Deporte de Torrejón de Ardoz, edición 2026.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Deportes que dice, literalmente, lo siguiente:

“Como ya viene siendo tradicional, la Concejalía de Deportes organiza la Gala del Deportes con objeto de otorgar el reconocimiento público a la labor realizada por aquellos deportistas, clubes deportivos, entidades y colaboradores del municipio que han destacado significativamente en la promoción, el fomento y desarrollo del deporte, en Torrejón de Ardoz.

La celebración de esta nueva edición de la Gala del Deporte 2026, está prevista celebrarse en el mes de septiembre, incluyéndose a continuación, tanto el modelo de propuesta a utilizar como las bases que esta Concejalía propone, informe de fiscalización por parte del departamento de intervención con fecha 09/04/2026 y CSV LXPEJ-BW9SU-IBFVH y que regirán la participación y reconocimientos deportivos.

**GALA DEL DEPORTE TORREJÓN DE ARDOZ**

**EDICIÓN 2026**

**BASES REGULADORAS**

**ARTÍCULO 1.-OBJETO**

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz organiza la Gala del Deporte en su edición 2025, con el objeto de otorgar el reconocimiento público a la labor realizada por aquellos deportistas, clubes deportivos, entidades y colaboradores del municipio que hayan

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #cccccc;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 53 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

destacado significativamente en la promoción, el fomento y desarrollo del deporte, en especial, en Torrejón de Ardoz.

En esta edición se reconocerá y homenajeará lo acontecido durante la última temporada deportiva 2024/2025.

## ARTÍCULO 2.- CATEGORÍAS

La Gala del Deporte de Torrejón de Ardoz tendrá las siguientes categorías:

1. Mejor deportista femenina.
2. Mejor deportista masculino.
3. Mejor deportista con discapacidad femenina.
4. Mejor deportista con discapacidad masculino.
5. Mejor deportista promesa femenina.
6. Mejor deportista promesa masculino.
7. Mejor equipo femenino Senior.
8. Mejor equipo masculino Senior.
9. Mejor equipo femenino en categorías Inferiores: Benjamín; alevín; infantil; cadete y juvenil/junior.
10. Mejor equipo masculino en categorías Inferiores: Benjamín; alevín; infantil; cadete y juvenil/junior.
11. Mejor Entrenador/Entrenadora.
12. Mejor entidad deportiva.
13. Mejor trayectoria deportiva.

Los **Reconocimientos Especiales** a propuesta de la Comisión de Valoración se entregarán a:

1. Entrenadores con categoría nacional.
2. Patrocinadores.
3. Internacionales absolutos.
4. Mención a deportistas con resultados destacados.
5. Menciones y medallas al mérito deportivo nacional e internacional, en conmemoración con el año de "Ciudad Europea del Deporte".

El reconocimiento se otorgará con la siguiente finalidad:

- **Mejor deportista femenina y mejor deportista masculino:** Reconocer a cualquier deportista que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 54 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48   |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- **Mejor deportista femenina con discapacidad y mejor deportista masculino con discapacidad:** Reconocer a cualquier deportista que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba de deporte adaptado.
- **Mejor deportista promesa femenina y mejor deportista promesa masculino:** Reconocer a cualquier deportista con categoría inferior a la absoluta que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.
- **Mejor equipo femenino y mejor equipo masculino en categoría Senior.** Reconocer a cualquier equipo que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.
- **Mejor equipo femenino y mejor equipo masculino en categorías inferiores que engloban: benjamín; alevín; infantil; cadete y juvenil/junior. En este caso el premio recaerá en un ÚNICO EQUIPO dentro de estas categorías.** Reconocer a cualquier equipo que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.
- **Mejor Entrenador/Entrenadora:** Reconocer a cualquier entrenador/entrenadora que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba de deportiva
- **Mejor entidad deportiva:** Reconocer a cualquier entidad deportiva que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional de sus equipos o deportistas en cualquier modalidad, especialidad o prueba o por su labor de fomento del deporte, tanto de competición como recreativo, de ocio o salud.
- **Mejor trayectoria deportiva:** Reconocer a cualquier deportista que se haya distinguido en su trayectoria deportiva, por sus resultados o actuaciones en

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #cccccc;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 55 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.

### **RECONOCIMIENTOS ESPECIALES**

- **Entrenadores con categoría nacional:** Reconocer la labor a entrenadores torrejoneros, de equipos que participen en competiciones de categoría nacional.
- **Patrocinadores:** Reconocer a Patrocinadores que hayan apoyado el deporte local.
- **Internacionales absolutos:** Reconocer a deportistas torrejoneros que hayan participado en competiciones oficiales con la selección nacional absoluta.
- **Mención a deportistas con resultados destacados.**

Además, cuando concurren circunstancias excepcionales, se podrán otorgar otros reconocimientos no previstos en las categorías indicadas.

### **ARTÍCULO 3.- CANDIDATURAS.**

1. Las candidaturas deberán ser propuestas por:
  - Entidades deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Torrejón de Ardoz.
  - Entidades públicas o privadas con sede en Torrejón de Ardoz.
  - Ciudadanos empadronados en Torrejón de Ardoz.
2. No se podrá proponer a una misma persona o entidad, como candidata a más de una categoría.

### **ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

1. Las candidaturas se presentarán por las entidades a que se refiere en el artículo 3, punto 1; mediante el modelo de propuesta que aparece en las bases, con expresa mención de los méritos en que se fundamente la solicitud obtenidos en el periodo correspondiente a la convocatoria, así como por particulares empadronados en Torrejón de Ardoz.
  - Las propuestas se podrán presentar, desde el 15 de abril hasta el 15 de mayo 2026 (ambos inclusive), por **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz., o de forma presencial en:**

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 56 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz situado en Plaza Mayor, 1 (de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas y jueves por la tarde de 16:30 a 19:30 horas).
- Registro Auxiliar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz situado en la Concejalía de Deportes (C/ Londres nº 25 – de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas).

#### **ARTÍCULO 5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Se creará una comisión de valoración para estudiar las propuestas presentadas, esta comisión estará formada por:

**PRESIDENTE:**

- Concejala de Deportes.

**VOCALES:**

- 2 Presidentes de Clubes inscritos en el Registro de Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Deportista torrejonero en activo o retirado con relevancia nacional.
- 2 Personas de reconocido prestigio en el mundo del deporte.
- Jefe de Área de Deportes.
- Coordinador/a Técnico Deportivo.

**SECRETARIO:**

La designación del Secretario recaerá sobre personal de la Concejalía de Deportes.

Los miembros del jurado no percibirán retribución alguna por su actividad como tales.

La Presidencia del Jurado tendrá Voz, pero no voto.

El fallo del jurado será inapelable.

#### **ARTÍCULO 6.- CELEBRACIÓN GALA DEL DEPORTE**

La Gala del Deporte se celebrará el 24 de septiembre de 2026 y consistirá en hacer entrega de un trofeo conmemorativo en un acto público.



|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #000;">                    </span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 58 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**16º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local relativa a la aprobación del reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2026/44.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de facturas F/2026/44 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 09/04/2026 y CSV                     

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2026/44 y que se relacionan a continuación, por un importe 3.936.057,38 € con cargo a las aplicaciones que se indican:

| N.º de Documento     | Fecha Dto. | Importe Total | Tercero   | Nombre                                    | Texto Explicativo  | Aplicación      |
|----------------------|------------|---------------|-----------|---|--|-----------------|
| FACT.2026CN-MC000036 | 31/03/2026 | 18.862,41     | A78066487 | LICUAS S.A.                               | PA5/2023.MARZO.Importe correspondiente trabajos realizados servicio reposición, suministro y mantenimiento y conserva  | 080-17100-22799 |
| FACT.Emit- 1484      | 09/03/2026 | 18.950,00     | A28581882 | ALCAMPO S.A.                              | PNSP 1/2025 FEB.26_TICKETS COMPRAS FEBRERO-26 (FEBRERO 2026. 50 tarjetas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz 1 a 28. | 110-23100-48001 |
| FACT.260791A00172238 | 23/03/2026 | 19.450,49     | A48265169 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A) | PA40/2021.MARZO.CUOTA CORRESP VTO. DE FECHA 23-03-2026 CONTRATO ARRENDAMIENTO FINANCIERO 0182 2370 0501 00000001714196 | 100-34200-64801 |
| FACT.260791A00107770 | 23/02/2026 | 19.450,49     | A48265169 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A) | PA40/2021.FEBRERO.CUOTA CORRESP VTO FECHA 23-02-2026 CONTRATO ARRENDAMIENTO FINANCIERO 0182 2370 0501 00000001714196   | 100-34200-64801 |
| FACT.Emit- 140       | 27/03/2026 | 26.339,92     | B85419943 | RECUPERACIONE S CAPIMA S.L.               | PA 4 2025: LOTE 5. 2º CERTIFICACION SERVICIOS VARIOS PASACALLES, ELEMENTOS MÓVILES,                                    | 070-43201-22799 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

| N.º de Documento           | Fecha Dto. | Importe Total | Tercero   | Nombre  | Texto Explicativo   | Aplicación          |
|----------------------------|------------|---------------|-----------|---|---|---------------------|
|                            |            |               |           |   | SUMINISTRO HELIO,<br>PERSONAL TÉCNICO PAR   |                     |
| FACT.A 20260196            | 31/03/2026 | 28.200,01     | B78342615 | TRITOMA SL                                    | PA58/2025.MARZO.COMME<br>NT CONCESIÓN DE<br>SERVICIOS GESTIÓN<br>CENTROS CULTURALES<br>MUNICIPALES TORREJON<br>DE ARDOZ /<br>COMMENT EXP. | 140-33400-<br>22799 |
| FACT.V-FAC++ C26-<br>00986 | 31/03/2026 | 30.065,06     | B73589814 | SALZILLO<br>SERVICIOS<br>INTEGRALES<br>S.L.U. | PA2024/22.MARZO.SERVICI<br>O TECNICO DE MEDIACION,<br>CONVIVENCIA Y ATENCIÓN<br>INTEGRAL A LA POBLACIÓN<br>INMIGRANTE DE TOR              | 110-23110-<br>22799 |
| FACT.V-FAC+ FV26-<br>03322 | 31/03/2026 | 45.063,80     | B83649632 | SANIVIDA S.L.                                 | PA 61/2024. MARZO<br>2026.SERVICIO GESTIÓN<br>INTEGRAL CENTRO<br>MAYORES/DÍA TORREJÓN<br>DE ARDOZ. N.º EXPEDIENTE:<br>PA 61/2024          | 110-23100-<br>22799 |
| FACT.Emit 187              | 01/04/2026 | 47.436,85     | F78461969 | QUINTANILLA DE<br>EDUCACION                   | PA 69/2025.MARZO<br>2026.E.I La Cañada de Ardoz<br>MARZO 2026 (E.I La Cañada<br>de Ardoz MARZO 2026 PA<br>69/2025)                        | 110-32300-<br>22799 |
| FACT.Emit- 924             | 31/03/2026 | 50.903,56     | B88455639 | PALOMA<br>BARRIOS<br>MARTIN S.L.              | PA<br>50/2024.MARZO.GESTION<br>EI EL GATO CON BOTAS<br>MARZO 2026 (EXPEDIENTE<br>N.º PA 50/2024)  | 110-32300-<br>22799 |
| FACT.Emit- 923             | 31/03/2026 | 53.322,04     | B88455639 | PALOMA<br>BARRIOS<br>MARTIN S.L.              | PA<br>51/2024.MARZO.GESTION<br>EI JUAN SIN MIEDO MARZO<br>2026 (EXPEDIENTE N.º PA<br>51/2024)   | 110-32300-<br>22799 |
| FACT.V-FACM<br>FACM-26/022 | 31/03/2026 | 105.325,34    | B85240646 | PAISAJES<br>SOSTENIBLES S.L.                  | PA 4/2024. MARZO<br>2026.Tareas de limpieza de<br>jardines Marzo 2026 //<br>Tareas de conservación y<br>reposición de arbolad             | 080-17100-<br>22799 |
| FACT.V-FACM<br>FACM-26/023 | 31/03/2026 | 106.134,57    | B85240646 | PAISAJES<br>SOSTENIBLES S.L.                  | PA3/2023. MARZO<br>2026Prestación de servicio<br>de jardinería y conservación   | 080-17100-<br>22799 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

| N.º de Documento         | Fecha Dto. | Importe Total       | Tercero   | Nombre  | Texto Explicativo  | Aplicación  |
|--------------------------|------------|---------------------|-----------|---|--|---|
|                          |            |                     |           |   | Parque Europa. Tareas de limpieza de jardi   |   |
| FACT.BJP-26- 0373        | 31/03/2026 | 120.327,73          | B73727349 | ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL  | PA4/2024.MARZO 2026CANON JARDINERÍA /CANON LIMPIEZA MARZO 2026 / SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAEST | 080-17100-22799                                       |
| FACT.Z7000683032 6000003 | 31/03/2026 | 298.478,55          | U70701420 | UTE ZV TORREJON LOTE 1  | PA4/2024.MARZO 2026 CONSERVACIÓN / LIMPIEZA MARZO 2026SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAINFRAESTRUCTUR      | 080-17100-22799                                       |
| FACT.5614544286          | 31/03/2026 | 380.865,38          | U56203201 | UTE SACYR FACILITIES SA Y VALORIZA CENTRO ESPECIAL EMPLEO SL                                      | PA 4/2023.MARZO. Factura correspondiente, durante el mes indicado, a la prestación de servicios de: - Limpieza           | 020-32000-22700<br>020-33000-22700<br>020-92000-22700 |
| FACT.1 000038            | 06/04/2026 | 1.212.840,80        | B86602398 | ATE ILUMINACION SL  | PA90/2025.CONTRATO SERVICIO ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CIUDAD DURANTE FIESTAS NAVIDEÑAS MUNICIPIO DE TORREJÓN DE             | 020-16501-22799                                       |
| FACT.Z7000598032 6000004 | 31/03/2026 | 1.354.040,38        | U16812125 | UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENT ALES SA) | PA1/2021.MARZO 2026SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS (27,88%) / SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (72,12%) SERVICIO DE RECOGIDA DE RS | 020-16300-22700<br>020-16210-22700                    |
|                          |            | <b>3.936.057,38</b> |           |   |  |   |

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 61 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**17º- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local, para proponer la división de la actual Sección 26ª del distrito 2º.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por parte de la Delegación Provincial de Madrid del Instituto Nacional de Estadística se ha comunicado a este Ayuntamiento la necesidad de dividir la actual sección 26ª del distrito 2º, al haber superado el número máximo de electores del que puede disponer una sección censal, según la legislación vigente.

Se han superado los dos mil electores, que se citan como máximo para una sección en el art. 23 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, y en las normas recogidas en el apartado 14 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal

Por tanto, se propone a esta Junta de Gobierno Local la división de dicha sección censal, dando lugar a dos nuevas secciones (tal como se refleja en el plano adjunto), de forma que el número de electores (según los datos del Padrón Municipal de Habitantes) sería, salvo error u omisión, el siguiente:

- **Distrito 2º – Sección 26ª (nueva): 1.181 electores.**
- **Distrito 2º – Sección 29ª (nueva): 1.031 electores.**

Dichas secciones censales quedarían formadas por las vías y tramos reflejados en las relaciones adjuntas.

Así mismo, y para evitar posibles problemas en la tramitación de dicha división de sección, especialmente a la hora de su plasmación en el Padrón Municipal de Habitantes, se insta a la Delegación Provincial de Madrid del Instituto Nacional de Estadística para que se coordine con el Dpto. SAIC-Estadística de este Ayuntamiento a la hora de fijar la fecha de efectos de la citada división censal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 100px; height: 1em;"></span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 62 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48   |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen”

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA 1º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local en relación al inicio del procedimiento para la aprobación del listado de personas con derecho al realojo conforme a lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“En relación al expediente de referencia, por parte de los Servicios Jurídicos de Urbanismo se ha emitido informe en el que se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes:

*El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Torrejón de Ardoz fue aprobado definitivamente el 6 de mayo de 1999 y su Texto refundido el 1 de marzo de 2001, siendo ambas aprobaciones publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) con fecha 12 de julio de 1999 y 15 de junio de 2001, respectivamente.*

*Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 2012, se aprobaron definitivamente tanto la delimitación de las categorías de suelo urbano en la AE-OD-1 “Barrio de San Benito” como la Delimitación de la Unidad de Ejecución de Suelo Urbano No Consolidado AE-OD-1 y el Plan Especial de ajuste normativo en Suelo Urbano Consolidado del Barrio de San Benito, siendo ambas aprobaciones publicadas en el BOCM Núm. 294 de fecha 10 de diciembre de 2012.*

*Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de fecha 29 de septiembre de 2021, se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Reforma Interior del Suelo Urbano No Consolidado “Barrio de San Benito”. La ejecución del referido ámbito requiere, para poder garantizar la coherencia y viabilidad práctica de las redes de infraestructuras, conectar los suelos situados a un lado y al otro de la Calle San Francisco y, a tal fin, el Plan Especial de Ajuste Normativo antes citado prevé la apertura de una vía transversal a la calle anteriormente citada, cuya ejecución exige la expropiación de las parcelas situadas en la Calle San Francisco números 1, 20 y 22; expropiación que, conforme prevé el indicado Plan Especial y el propio PPRI, deberá ser realizada por el Ayuntamiento con cargo al indicado ámbito.*

*Posteriormente, en fecha 15 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno Local aprobó el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de los bienes y derechos necesarios para llevar a cabo la ejecución del Plan Especial de ajuste normativo en el suelo urbano*

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #000;">                    </span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 63 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*no consolidado del Barrio San Benito; Proyecto en el que se prevé la apertura de una vía transversal a la calle San Francisco, cuya ejecución exige la expropiación de las parcelas situadas en la misma calle, números 1, 20 y 22, que seguidamente se reseñan:*

| Nº Orden | Ref. Catastral | Datos registrales |      |       |       |
|----------|----------------|-------------------|------|-------|-------|
|          |                | Finca             | Tomo | Libro | Folio |
| 1        |                | 54.434            | 3540 | 818   | 199   |
| 2        |                | 54.436            | 3540 | 818   | 202   |
| 3        |                | 44.351            | 4471 | 1696  | 206   |
| 4        |                | 7.552             | 3743 | 968   | 1     |

*Los propietarios de la vivienda en planta primera, situada en la finca registral 54.436, en el trámite de información pública del Proyecto de Expropiación, han solicitado el reconocimiento del derecho al realojo, aportando diferente documentación.*

A este respecto el citado informe jurídico, citando lo contemplado en el *Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana* y *Ley 9/2001 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid*, determina que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en materia de gestión urbanística y expropiatoria, adopte acuerdo con el siguiente contenido:

**Primero.** Iniciar el procedimiento administrativo para la elaboración y aprobación del listado de personas con derecho a realojo, en el marco de la actuación expropiatoria señalada, de conformidad con el artículo 19 del *Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre*.

**Segundo.** Abrir un trámite de audiencia a los interesados afectados por la actuación urbanística para que, en el plazo de 20 días, puedan presentar alegaciones o aportar documentación justificativa de que cumplen los requisitos necesarios para el ejercicio del derecho al realojo.

**Tercero.** Una vez instruido el procedimiento, remitir el expediente completo a la Junta de Gobierno Local para la aprobación definitiva del listado de personas con derecho de realojo, conforme al citado artículo 19 TRLSRU.

**Cuarto.** Notificar el presente acuerdo a los servicios municipales competentes y a los interesados.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #cccccc;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 64 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local, para dar cuenta de la Resolución 158/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 9 de abril de 2026, en relación al recurso interpuesto por PROMOCIONES TAURINAS ELOLIGA, S.L.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 10 de abril de 2026, se recibe resolución nº 158/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de PROMOCIONES TAURINAS ELOLIGA, S.L, contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato “SERVICIO PARA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS FIESTAS POPULARES 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030” con número de Expediente PA 29/2026.

El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 9 de abril de 2026 acuerda lo siguiente: “...*Primero.* - *Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de PROMOCIONES TAURINAS ELOLIGA SL, contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato de servicios de "Servicio para explotación de actividades taurinas de la plaza de toros de Torrejón de Ardoz durante las Fiestas Populares 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030", Expediente PA 29/2026, licitado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz...."*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Dar cuenta de la Resolución 158/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 9 de abril de 2026, por la que se acuerda que se desestime el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de PROMOCIONES TAURINAS ELOLIGA, S.L, contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato “SERVICIO PARA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS FIESTAS POPULARES 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030” con número de Expediente PA 29/2026.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante ([www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es)), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen”

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 100px; height: 1em;"></span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 65 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local, para dar cuenta de la Resolución 164/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 9 de abril de 2026, en relación al recurso interpuesto por EMILIVIA ESPECTACULOS S.L**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 10 de abril de 2026, se recibe resolución nº 164/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de EMILIVIA ESPECTACULOS, S.L, contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato “SERVICIO PARA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS FIESTAS POPULARES 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030” con número de Expediente PA 29/2026.

El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 9 de abril de 2026 acuerda lo siguiente: “...*Primero.* - *Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de EMILIVIA ESPECTACULOS S.L, contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato de servicios de "Servicio para explotación de actividades taurinas de la plaza de toros de Torrejón de Ardoz durante las Fiestas Populares 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030", Expediente PA 29/2026, licitado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz...*”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Dar cuenta de la Resolución 164/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 9 de abril de 2026, por la que se acuerda que se desestime el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de EMILIVIA ESPECTACULOS S.L., contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato “SERVICIO PARA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS FIESTAS POPULARES 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030” con número de Expediente PA 29/2026.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante ([www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es)), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen”

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; color: #cccccc;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 66 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local, para dar cuenta de la Resolución 165/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 9 de abril de 2026, en relación al recurso interpuesto por EMILIVIA ESPECTACULOS S.L.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 10 de abril de 2026, se recibe resolución nº 165/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES TAURINOS INDEPENDIENTES (ASPROT), contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato “SERVICIO PARA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS FIESTAS POPULARES 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030” con número de Expediente PA 29/2026.

El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 9 de abril de 2026 acuerda lo siguiente: “...*Primero.* - *Inadmitir por falta de legitimación el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES TAURINOS INDEPENDIENTES (ASPROT), contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato de servicios de "Servicio para explotación de actividades taurinas de la plaza de toros de Torrejón de Ardoz durante las Fiestas Populares 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030", Expediente PA 29/2026, licitado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz...*”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Dar cuenta de la Resolución 165/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 9 de abril de 2026, por la que se acuerda que se inadmitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de EMILIVIA ESPECTACULOS S.L., contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato “SERVICIO PARA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS FIESTAS POPULARES 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030” con número de Expediente PA 29/2026.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante ([www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es)), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen”

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ACTA: ACTA JGL 13.04.2026</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 15 d<br>Página 67 de 67 | FIRMAS<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento<br>14/04/2026 14:10<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2026 12:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2026 12:48 |



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.